

XIX. COMISION NACIONAL DE ENERGIA

www.archivopatriciaoywin.cl

A. FUNCIONES DE LA COMISION

La Comisión Nacional de Energía fue creada por el Decreto Ley N° 2.224, publicado en el Diario Oficial del 8 de junio de 1978, el cual señala que le corresponderá, en general, elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector, velar por su cumplimiento y asesorar al Gobierno en todas aquellas materias relacionadas con la energía.

Para los efectos de la competencia que sobre la materia tiene la Comisión, vale aclarar que el sector energía corresponde a todas las actividades de estudio, exploración, explotación, generación, transmisión, transporte, almacenamiento, distribución, importación y exportación, y cualquier otra que concierna a la electricidad; carbón; gas; petróleo y derivados; energía nuclear, geotérmica y solar; y demás fuentes energéticas.

Para el cumplimiento de su objetivo, la Comisión tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- Preparar dentro del marco del plan nacional de desarrollo, los planes y políticas para el sector energía y proponerlos al Presidente de la República para su aprobación.
- Estudiar y preparar las proyecciones de la demanda y oferta nacional de energía que deriven de la revisión periódica de los planes y políticas del sector.
- Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, los estudios generales relacionados con el funcionamiento y desarrollo integral del sector, así como los de prefactibilidad y factibilidad que sean necesarios para la formulación y ejecución de los planes y políticas energéticas.
- Elaborar, coordinar y proponer al Gobierno las normas técnicas aplicables al sector energía que sea necesario dictar para el cumplimiento de los planes y políticas energéticas de carácter general, así como para la seguridad y adecuado funcionamiento y desarrollo del sistema en su conjunto. Para tal efecto, podrá requerir la colaboración de las instituciones y organismos que tengan competencia normativa, de fiscalización o ejecución en materias relacionadas con la energía.
- Velar por el efectivo cumplimiento de las normas técnicas a que se refiere la letra anterior, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a los organismos en ella mencionados a los que deberá impartir instrucciones, pudiendo delegar las atribuciones y celebrar con ellos los convenios que sean necesarios.
- Analizar técnicamente la estructura y nivel de los precios y tarifas de bienes y servicios energéticos e informar al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el que será la única repartición con atribuciones para fijar dichos precios y tarifas.
- Informar, en la forma y en los casos que señale el Reglamento, los decretos y demás actos de las autoridades administrativas que aprueben concesiones, contratos de operación, licencias o autorizaciones que se otorguen o celebren, en cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes, para el estudio, exploración, explotación, transporte, transmisión, almacenamiento y distribución de la energía o de los recursos energéticos. Las personas cuyas solicitudes de concesión o licencia, o cuyas ofertas de contrato fueren rechazadas o no consideradas por las autoridades encargadas de tramitarlas o negociarlas, podrán recurrir ante la Comisión a fin de que ésta, si lo estima conveniente, eleve los antecedentes al Presidente de la República para su resolución definitiva.
- Requerir de los Ministerios, Servicios Públicos y entidades en que el Estado tenga aportes de capital, participación o representación, los antecedentes y la información necesarios para el cumplimiento de sus funciones, quedando los funcionarios que dispongan de dichos antecedentes e informaciones, obligados a proporcionarlos en el más breve plazo. El incumplimiento de esta obligación podrá ser administrativamente sancionado, en caso de negligencia, por la Contraloría General de la República, en conformidad a las reglas generales.
- Cumplir las demás funciones y tareas que las leyes o el Gobierno le encomienden concernientes a la buena marcha y desarrollo del sector energía.

B. CONDICION ACTUAL DE LOS RECURSOS DE LA COMISION

1. Situación del personal

La Comisión tiene actualmente una planta de 23 personas, aunque en el Decreto Ley N° 2.224 que la creó se estableció una planta de treinta personas.

La permanencia del personal en la Comisión es bastante alta, si se considera que ésta fue creada hace doce años y, en promedio, el personal permanece alrededor de ocho años en ella.

En relación al sistema de calificación, hasta noviembre de 1989 no existía en forma explícita, pues la Comisión se regía por el Código del Trabajo, pero sí se evaluaba al personal por su rendimiento en las tareas asignadas. Actualmente la Comisión se rige por el Estatuto Administrativo, por lo cual se deberá crear un sistema de calificación durante el presente año.

Existe, además, presupuesto para el perfeccionamiento del personal, el cual se ocupa en cursos o seminarios relacionados con el trabajo de la Comisión. Asimismo, se proporciona al personal la ayuda necesaria para la utilización de becas de estudio en el extranjero.

2. Situación presupuestaria

Para el presente año, la Comisión tiene asignado un presupuesto de 139 millones de pesos y 103 mil dólares, que se desglosa básicamente en gastos de personal y de bienes y servicios de consumo.

En relación al gasto en personal, éste se desglosa en el personal de planta, que está totalmente financiado, y en gastos de honorarios para contratación de asesores relacionados con algunos estudios o trabajos específicos de la Comisión, el que también estaría financiado con los recursos asignados.

En cuanto a los bienes y servicios de consumo, un 40 por ciento del presupuesto asignado a este ítem es para bienes y servicios de tipo administrativo; el 60 por ciento restante es para contratación, con firmas especializadas, de estudios técnicos y jurídicos requeridos para apoyar las labores de la Comisión.

C. PROGRAMA BASICO DE GOBIERNO

1. Bases programáticas para el sector

a. Rol del Estado y del sector privado

El Estado debe tener, a través de sus entidades de gobierno, un rol fundamental para garantizar el adecuado suministro energético y velar por el desarrollo armónico del sector, a través de políticas claras y estables. Además deberá promover inversiones privadas en el sector y actuar directamente cuando el sector privado no lo haga oportunamente. En todo caso, el Estado mantendrá la propiedad de una empresa tanto en el subsector eléctrico como en el hidrocarburos y del carbón: Colbún, Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) y Empresa Nacional del Carbón (Enacar).

La alta participación privada en el sector energía hace necesario sostenerla sin que existan riesgos diferentes a los propios de la actividad. Esto exige que el Estado esté atento para lograr un desarrollo armónico del sector, a través de corregir distorsiones y suplir oportunamente las deficiencias que pudieren presentarse.

b. Política de precios

Estos deben estar determinados por la competencia de energéticos nacionales e importados. En el caso de monopolios, los precios deben regularse y estar basados en los costos marginales, de modo que ellos sean semejantes a los de un mercado competitivo.

Lo relevante de esta política es la necesidad de lograr, a través de precios que reflejen los costos reales, una adecuada asignación de los recursos. Dichos costos deben incorporar el costo alternativo de capital, ya sea que las empresas que provean los servicios sean privadas o estatales.

En relación a los sectores de bajos recursos, se estudiará la posibilidad de otorgar un subsidio para asegurarles cubrir necesidades mínimas de consumo.

Se desarrollará, además, en forma coordinada con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, un adecuado control en cuanto a la calidad de los productos y servicios, así como también el asegurar condiciones de competencia en todos los sectores y revisar los antecedentes relativos a costos de inversión, eficiencia, etc. utilizados en las fijaciones tarifarias para el caso de monopolios. En este sentido es importante crear las condiciones que permitan a la Superintendencia cumplir eficientemente con dicha labor.

c. Fomento del ahorro y uso eficiente de la energía

Se hará con adecuada información para crear conciencia sobre las ventajas económicas y ambientales de un uso eficiente de la energía, el establecimiento de mecanismos financieros y la promoción de inversiones para mejorar la eficiencia energética.

2. Cuenta de la labor efectuada

La Comisión tuvo, durante el gobierno anterior, un importante papel normativo tendiente a lograr un eficiente y armónico desarrollo del sector, cuyos aspectos principales fueron la política de precios y la planificación estratégica de los diversos subsectores de la energía. Sin perjuicio de lo anterior, agregamos dos materias importantes: promover un más eficiente control del Estado sobre las empresas del sector, tanto privadas como estatales, a través de la obtención para la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) de los medios económicos y profesionales con que pueda desarrollar adecuadamente su función; y, además, promover un uso eficiente de la energía tanto a través del sistema de precios como mediante una adecuada información a los usuarios.

a. Sector petróleo y gas natural

Se continuó apoyando el proyecto de interconexión gasífera con Argentina, específicamente organizando reuniones con inversionistas privados, representantes de la International Finance Corporation, dependiente del Banco Mundial, y de otros Ministerios. Se estudian otras posibles inversiones de ENAP y privadas en el sector, tales como: exploración y explotación de petróleo y gas; aprovechamiento de excedentes de gas natural de Magallanes; proyectos de optimización o ampliación de las refinerías de Concepción (RPC) y de Concepción (Petrox); ampliación de la capacidad del oleoducto Concepción-San Fernando y ampliación de almacenamiento de gas licuado para abastecimiento de Santiago.

En cuanto a la exploración petrolera, se han estudiado las normas de procedimiento que regulan la actividad del Comité de Coordinación correspondiente a cada contrato especial de operación y se ha participado en los Comités de Coordinación correspondientes, que son presididos por el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía. En relación a los precios, se continuó con el análisis del mercado internacional de precios tanto del petróleo crudo como de los combustibles derivados.

Se estudió el Decreto N° 68 de Economía que establece normas técnicas de calidad y procedimientos de control aplicables al petróleo crudo, a los combustibles derivados de éste y a cualquier otra clase de combustibles líquidos y gaseosos, el cual deroga el decreto N° 132 de Minería. Además se encuentra en estudio el decreto que introduce modificaciones al Decreto N° 194, de 1989, del Ministerio de Economía, que se refiere al Reglamento sobre libre intercambiabilidad de cilindros de gas licuado.

b. Sector electricidad

Se realizaron los estudios de tarifas eléctricas para todas las empresas generadoras del país que efectúan ventas al servicio público, de acuerdo a lo dispuesto en la ley general de servicios eléctricos. Se efectuó un análisis del abastecimiento eléctrico en el Sistema Interconectado Central para el resto del año, suponiendo un eventual período de sequía, y se realizó un análisis de la morosidad en el sector y la posibilidad de eventuales ayudas a sectores de menores recursos.

c. Sector carbón

Se concluyó el estudio de los proyectos de inversión de Enacar con el objeto de efectuar las recomendaciones pertinentes a Odeplán y al Ministerio de Hacienda. Se ha man-

tenido actualizado el banco de datos de reservas, precios del carbón nacional e importado y costos de explotación en el país, para definir el valor de oportunidad del carbón utilizado en las centrales termoeléctricas.

d. Medio ambiente

Se iniciaron conversaciones con la International Finance Corporation, Comisión Nacional de Medio Ambiente y Endesa para adaptar la metodología de evaluación de impacto ambiental, desarrollada por esta Comisión, al caso de la central hidroeléctrica de Pangué. Hay planes de acción de corto, mediano y largo plazo para apoyar el inicio de las labores de la Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana. Y se prepararon los estudios de proyectos de cooperación técnica, en las áreas de descontaminación y conservación ambiental, para ser presentados a los gobiernos de España y Holanda, y a las instituciones multilaterales de financiamiento, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo.

3. Tareas programadas

a. Sector petróleo y gas natural

- Analizar los proyectos de inversión de ENAP y filiales (refinerías y poliducto de Emalco) y de los privados.
- Terminar estudio de los proyectos de ENAP correspondientes al proceso presupuestario 1990 y apoyar técnicamente al Ministro de Hacienda en la aprobación del respectivo Decreto Identificador de 1990.
- Controlar el estado de avance de los contratos especiales de operación y participación, en representación del Estado de Chile, en los Comités de Coordinación correspondiente.
- Promover proyectos para la utilización de los excedentes del gas natural de Magallanes y de otros proyectos relacionados con hidrocarburos.
- Coordinar esfuerzos para la materialización del proyecto de compra y utilización de gas natural argentino.
- Mantener actualizado el banco de datos de consumo de combustibles líquidos, de importación y producción interna.
- Mantener actualizado el banco de datos de precios nacionales e internacionales de petróleo crudo y de productos derivados del petróleo, y de los márgenes de comercialización de dichos productos a nivel de distribución mayorista y minorista.
- Calcular de tarifas a público de suministro de gas natural en la Duodécima Región.

b. Sector electricidad

- Actualizar el estudio del programa de obras en generación en el Sistema Interconectado Central y sistemas aislados.
- Realizar estudios de calidad y seguridad de servicio de empresas distribuidoras de Servicio Público.
- Realizar estudios de planificación eléctrica del Sistema Interconectado del Norte Grande para el período 1992-2000, incluyendo posible interconexión con el Sistema Interconectado Central.
- Realizar estudios de mejoramientos en ciertas materias relacionadas con la operación del sector eléctrico.
- Realizar estudio del costo de falla.
- Realizar estudios de tarifas eléctricas para todas las empresas generadoras del país que efectúan ventas al Servicio Público, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Eléctricos, para la segunda fijación anual.

c. Sector carbón

- Mantener actualizado el banco de datos de reservas, precios, fletes navieros y costos de explotación del carbón, para definir el valor de oportunidad del carbón utilizado en las centrales termoeléctricas.
- Analizar los proyectos de inversión de Enacar para el año 1991.
- Actualizar las proyecciones de los consumos de carbón para los próximos diez años.
- Estudio de las condiciones de abastecimiento del país; nivel de producción nacional y de importaciones.
- Analizar las posibles soluciones al problema de la competitividad de los carbones producidos en la octava Región y las medidas necesarias para apoyar técnica y financieramente a las pequeñas empresas carboníferas y pirquineros de la zona.

d. Medio ambiente

- Definir los niveles técnicos máximos de emisión por tipo de fuente, en el contexto del sistema de licencias de emisión transables.
- Crear un mecanismo de declaración de emisiones por parte de fuentes fijas.
- Requerir a todas las fuentes fijas, contenidas en el inventario de grandes emisores, para que presenten un plan de cumplimiento de los niveles técnicos máximos de emisión anteriormente definidos, en el marco de las metas globales.
- Incorporar todos los vehículos diesel a la misma normativa de emisión que los vehículos de locomoción colectiva.
- Programa de disminución de emisiones de taxis, el cual incluye un estudio de retrofitting con convertidores catalíticos.
- Realizar estudio para el mejoramiento de la calidad de la gasolina y del petróleo diesel.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas de calidad de combustible.
- Estudiar las emisiones contaminantes provenientes de fuentes domiciliarias.
- Realizar un estudio de normativa de calidad para combustibles de uso domiciliario (incluye leña).
- Desarrollar la reglamentación para los estudios de evaluación de impacto ambiental, en obras de infraestructura para la generación de electricidad, y para todo tipo de obras relacionadas con el sector.

e. Otras actividades.

- Elaborar el Balance de Energía correspondiente al año 1989.
- Terminar el estudio de la legislación sobre la utilización de energía geotérmica.